



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.59 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza el cambio de nombre del grupo de investigación denominado: "PROPED", por el de: "Grupo de Investigación PROPEMAT"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 1o. de la Resolución No.24 de 2013, se reconoció como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, al Grupo de Investigación: "Proyecto Pedagógico PROPED", liderado por el docente Juan Alberto Barbosa Rodríguez.

Que la Directora (e) de la División de Investigación, informó que el Comité Central de Investigación, decidió avalar la solicitud de cambio del nombre del grupo de investigación: "Proyecto Pedagógico PROPED a Proyecto Pedagógico en Educación Matemática-PROPEMAT. La motivación de este cambio, está justificada dado que las líneas de investigación, trabajos y actividades investigativas que actualmente se tienen, responden a miradas más específicas del campo de la Educación Matemática, donde está focalizado la mayor parte del hacer del grupo. Además, en manera particular, el trabajo aborda las oportunidades generadas en los escenarios de formación inicial del profesor de matemáticas y en sus prácticas profesionales, dentro del programa de Licenciatura en Matemáticas, por ello, consideran necesario adoptar un nombre que represente de manera más clara el propósito de las actividades de investigación;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el siete (7) de mayo de 2025, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución Nro.24 de 2013, en lo relacionado con el nombre del grupo de investigación, el cual a partir de la fecha se denominará: "**Proyecto Pedagógico en Educación Matemática - PROPEMAT**".

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y conserva las demás disposiciones de la Resolución Nro.24 de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de mayo de 2025

(Original firmado por)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|--------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Melissa Salgado Angelone | Secretaria General | Original firmado por Melissa Salgado Angelone |
| Aprobó | Juan Carlos Ríos Álvarez | Presidente (e) del Consejo Académico | Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.